



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº086-2025-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 07 de mayo del 2025.

VISTO:

El Memorándum Nº 115-2024-MDDAR/A, de fecha 06 de mayo del 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con los artículos 20º inc. 23) y 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

La Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, se ve complacida con la grata visita del **Congresista de la Republica, Raúl Huamán Coronado**, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro distrito con motivo LXXIII Aniversario del distrito;

Asimismo, es necesario que la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor del Sr. Raúl Huamán Coronado Congresista de la Republica;

En Merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, al **Congresista de la Republica, Raúl Huamán Coronado**, por su grata visita al Distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco; a tan prestigiosa personaje, revalorando su contribución a la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que en acto protocolar sea entregada la presente resolución al Sr. Raúl Huamán Coronado Congresista de la Republica

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Oficina de Estadística e Informática y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional para su **PUBLICACIÓN**, de presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

